



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 111

X LEGISLATURA

15 DE MARZO DE 2022

### CONTENIDO

#### SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

##### 3. Acuerdos y resoluciones

- [Autorización](#) a la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat de la Comunitat Valenciana para el fomento de las competencias digitales de la sociedad.

(pág. 7609)

#### SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

##### 1. Proyectos de ley

##### c) Enmiendas

- [Corrección de errores](#) en las enmiendas parciales admitidas al Proyecto de ley 7, por el que se establecen medidas de lucha contra la ocupación de las viviendas en la Región de Murcia y se modifica la Ley 2/2012, de 11 de mayo, y el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

(pág. 7609)

## 2. Proposiciones de ley

### c) Enmiendas

- [Corrección de errores](#) en las enmiendas parciales admitidas a la Proposición de ley 3, por la que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista, y a la Proposición de ley 8, de modificación del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, y de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios año 2006, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 7609)

## 3. Mociones o proposiciones no de ley

### a) Para debate en Pleno

- [Moción 1668](#), sobre adopción de medidas para mejorar las condiciones laborales del colectivo de autónomos, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 7610)

- [Moción 1669](#), sobre puesta en marcha de medidas para la prevención de la ludopatía en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 7611)

- [Moción 1670](#), sobre regulación del número máximo de personas empadronadas en una misma vivienda, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 7612)

- [Moción 1671](#), sobre ayudas a la compra de material tecnológico para la industria agrícola o "Plan Agricultura Siglo XXI", formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 7614)

- [Moción 1672](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de actualización de la Estrategia NAOS (nutrición, actividad física y prevención de la obesidad) para desarrollar medidas eficaces que consigan reducir las altas tasas de obesidad infantil, formulada por el G.P. Ciudadanos-partido de la Ciudadanía.

(pág. 7615)

- [Moción 1673](#), sobre beneficios a exmilitares en los baremos de selección para puestos públicos en la CARM, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 7617)

- [Moción 1674](#), sobre creación de un teléfono gratuito de atención a las personas mayores, cuyo objetivo sea facilitar la autonomía personal y contribuir a la prevención de posibles situaciones de riesgo, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 7618)

- [Moción 1675](#), sobre penalización del acoso a las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 7619)

- [Moción 1676](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de mantenimiento de la bonificación fiscal al gasóleo agrícola, ganadero y pesquero, y no se derogue el artículo 52.ter de la Ley 38/1992, de impuestos especiales, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 7620)

- [Moción 1677](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de mantenimiento de la bonificación al gasóleo profesional para el transporte, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 7621)

- [Moción 1678](#), sobre apoyo a los centros comerciales abiertos en áreas urbanas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 7622)

- [Moción 1680](#), sobre exención de tasas por autorización de uso de bienes inmuebles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para rodajes, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 7623)

- [Moción 1681](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de no llevar a cabo la armonización fiscal, que se tome como referencia a otros países europeos que han puesto en marcha rebajas de impuestos y se pongan en marcha medidas fiscales para rebajar el coste de la energía, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 7624)

## **SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**

### **5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto**

- [Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la Nación, sin texto adjunto, número 25, sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de un proyecto de ley de modificación del Código Civil y la legislación concordante en cuanto al régimen patrimonial aplicable al matrimonio en España, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 7626)

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 970 y 971.

(pág. 7627)

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 789 a 798.

(pág. 7627)

**c) Al Presidente del Consejo de Gobierno**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 81 a 85.

(pág. 7528)

**SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

- [Cambio](#) en la Presidencia de la Comisión de Educación y Cultura.

(pág. 7629)

**SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS****3. Acuerdos y resoluciones****Orden de publicación**

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2022, ha autorizado al Consejo de Gobierno a prestar consentimiento a la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al "Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat de la Comunitat Valenciana para el fomento de las competencias digitales de la sociedad", cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial n.º 108, de 22 de febrero de 2022.

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****1. Proyectos de ley****c) Enmiendas****Orden de publicación**

Advertido error en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional n.º 110, de 8 de marzo actual, en el que se han publicado como admitidas por la Mesa de la Cámara las enmiendas que a continuación se relacionan, enmiendas que no han sido objeto de tal pronunciamiento, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Enmiendas 12.539 a 12.545 del Grupo Parlamentario Vox y la enmienda 12.732 del G.P. Socialista al Proyecto de ley 7, por el que se establecen medidas de lucha contra la ocupación de las viviendas en la Región de Murcia y se modifica la Ley 2/2012, de 11 de mayo, y el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****2. Propositiones de ley****c) Enmiendas****Orden de publicación**

Advertido error en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional n.º 110, de 8 de marzo actual, en el que se han publicado como admitidas por la Mesa de la Cámara las enmiendas que a continuación se relacionan, enmiendas que no han sido objeto de tal pronunciamiento, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Enmienda 12.561 del G.P. Vox y enmienda 12.807 del G.P. Mixto a la Proposición de ley 3, por la que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Enmienda 12.572 del G.P. Socialista a la Proposición de ley 8, de modificación del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, y de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios año 2006.

## **SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**

### **3. Mociones o proposiciones no de ley**

#### **a) Para debate en Pleno**

#### **Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

### **MOCIÓN 1668, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL COLECTIVO DE AUTÓNOMOS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, y la diputada Ana Martínez Vidal, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre ampliar un año la "cuota 0" para los autónomos que coticen en la Región de Murcia de forma que ésta se mantenga durante

Los tres primeros años de su actividad, así como a minimizar los trámites para su solicitud.

La pandemia del COVID-19 ha traído consecuencias negativas al colectivo de trabajadores autónomos, cuya relevancia y peso dentro del tejido económico e industrial de la Región de Murcia es notable. Si lo sumamos a la subida de la luz, al aumento del precio de los carburantes, de costes de transporte, de los costes de producción... etcétera, esto ha hecho que cada vez sea más difícil continuar y no solo mantener, sino también generar nuevo empleo.

El colectivo de autónomos de nuestra Región es un motor económico de primer orden y uno de los mayores generadores de empleo y riqueza, y por tanto debe contar con un verdadero respaldo por parte de todas las administraciones de todos los colores políticos, y muy especialmente del Gobierno regional en el ámbito de sus competencias.

Los más de 100.000 trabajadores autónomos desarrollan su actividad en unas condiciones mucho más desfavorables que los trabajadores por cuenta ajena, y por ello es nuestra obligación, como representantes públicos, defender sus intereses y continuar trabajando en la línea de facilitarles su ya de por sí complicada labor diaria, mediante la adopción de medidas que compensen las elevadísimas cargas fiscales a las que están sometidos, así como cualquier medida encaminada a equiparar su situación laboral a la del resto de colectivos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### **MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que adopte, en aras de mejorar las condiciones laborales del colectivo de autónomos, las siguientes medidas en el ámbito de sus competencias:

1. Ampliar doce meses más, hasta los tres años, la "cuota cero" con carácter general para los nuevos autónomos de cualquier edad y condición que pongan en marcha un negocio en la Región de

Murcia.

2. Subvencionar la diferencia de forma que se establezca una tarifa superreducida de 30 euros al mes para las mujeres y los jóvenes menores de 30 años que emprendan una actividad en nuestra Región, durante el cuarto año a partir de la fecha de inicio de la actividad.

En Cartagena, a 2 de marzo de 2022.-

La portavoz, María Marín Martínez, y la diputada, Ana Martínez Vidal.

### **MOCIÓN 1669, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista y, en su nombre, el portavoz, D. Francisco Lucas Ayala, y la diputada D.ª María Hernández Abellán, presentan, al amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre puesta en marcha de medidas para la prevención de la ludopatía en la Región de Murcia.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El número de personas que ha solicitado que se le prohíba participar en juegos de azar y apuestas "online" durante 2021 en la Región de Murcia ha crecido un 22,4 % en un año, según recogen los datos de la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Consumo, publicados el lunes 25 de enero. Se trata de personas que solicitan, por voluntad propia, ser inscritas en el registro de interdicciones del juego en Internet. Este es el segundo incremento del país, solo por detrás de la comunidad balear y por delante de la valenciana.

El hecho de que más de 3000 murcianos hayan pedido oficialmente que se les prohíba apostar online es un dato escalofriante que muestra el nivel del problema al que se enfrenta nuestra Región en relación con la ludopatía.

El número de casas de apuestas y juegos en la Región de Murcia continúa triplicando la media del resto del país, con cerca de 600 locales de apuestas en funcionamiento, la mayor proporción por habitante de toda España y de Europa, y con una actividad que va en aumento y engancha cada vez a población más joven.

Más de 7000 menores murcianos admiten apostar diariamente y el juego es la tercera causa de suicidio juvenil.

Por fin se han suprimido las bonificaciones fiscales sobre los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, así como de la tarifa fiscal aplicable a los casinos, pero estas no deberían ser las únicas medidas adoptadas en nuestra Región con respecto a este tema, dada la gravedad de las cifras y las estadísticas oficiales que se denuncian.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### **MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Aumentar la realización de actividades informativas en los centros educativos y deportivos sobre el juego, online o presencial, y las apuestas deportivas, así como de campañas escolares periódicas sobre la adicción al juego y de prevención a la ludopatía.

- Elaborar una estrategia regional para la prevención de la ludopatía.

- Impedir cualquier tipo de publicidad, patrocinio y promoción de las actividades de juegos de azar que puedan influir directamente en el fomento de la ludopatía.

- Clausurar e imposibilitar la proliferación de salones de juego situados a una distancia mínima de

800 metros de centros educativos, sanitarios, deportivos o espacios públicos como parques y jardines.

Cartagena, 23 de febrero de 2022.- El portavoz, Francisco Lucas Ayala.

### **MOCIÓN 1670, SOBRE REGULACIÓN DEL NÚMERO MÁXIMO DE PERSONAS EMPADRONADAS EN UNA MISMA VIVIENDA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz y el diputado Pascual Salvador Hernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición no de ley para su debate en Pleno, relativa a la regulación del número máximo de personas empadronadas en una misma vivienda.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes es un requisito imprescindible para realizar un gran número de trámites administrativos, así como para acceder a multitud de servicios municipales y ayudas sociales. En el caso de los extranjeros que eligen nuestro país para comenzar una nueva vida, el empadronamiento supone que, a efectos civiles, la persona se convierte en residente en España al poder acreditar el municipio donde se tiene la residencia efectiva. Este trámite es también necesario para poder votar en las elecciones, solicitar la nacionalidad española o tener derecho a pedir el carné para la asistencia sanitaria.

Algunos municipios de la Región de Murcia disponen que un máximo de diez personas pueda estar empadronadas en una mismo domicilio, eliminándose esa limitación si existe vínculo de parentesco entre los empadronados. Como expondremos a continuación, este número impide unas condiciones dignas en la mayoría de viviendas. La situación es más preocupante en otras localidades de nuestra Región, donde la irresponsable gestión municipal ha llevado a que ni siquiera se haya regulado cuántos empadronamientos pueden realizarse en un mismo inmueble, lo que hace que se multipliquen los casos de hacinamiento.

Desde VOX consideramos que es necesario garantizar unas condiciones de habitabilidad dignas en cada vivienda, lo que justifica la necesidad de establecer límites al número máximo de personas que puedan estar empadronadas en un mismo domicilio. Esta situación, especialmente delicada en un periodo de pandemia como el que vivimos, exige una actuación decidida por parte de las autoridades para adaptarse a las circunstancias actuales.

Estos son los argumentos que justifican nuestra consideración:

1. El tamaño medio del hogar se sitúa en España en 2,50 personas, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). En la Región de Murcia se supera la media nacional con 2,73 personas. Por tanto, incluso el citado umbral máximo de diez personas empadronadas en una misma vivienda no tiene correlación con la realidad actual y conlleva el evidente riesgo de degenerar en el hacinamiento de la vivienda.

2. Debe tenerse en cuenta que el tamaño de la vivienda más común en España se sitúa en entre los 76 y los 90 metros cuadrados de superficie, según la Encuesta Continua de Hogares de 2018. Esta superficie dificulta la convivencia de un número elevado de personas en condiciones suficientes de salubridad e higiene.

3. EUROSTAT tiene en cuenta que la situación de hacinamiento no tiene el mismo efecto según la edad o el parentesco de las personas que ocupan el hogar. La agencia europea enumera los requisitos que debe reunir un espacio mínimo:

- Disponer de, al menos, una habitación de estar, equivalente a salón o sala de estar.
- Una habitación por pareja en el hogar.



- Una habitación por cada persona soltera que tenga más de 18 años de edad.
- Una habitación por cada dos personas del mismo sexo que tengan entre 12 y 17 años de edad.
- Una habitación por cada persona de entre 12 y 17 años no incluidas en la anterior categoría.
- Una habitación por cada dos niños menores de 12 años, independientemente de su sexo.

4. En 2018, el 17,1% de la población de la EU-27 residía en viviendas sobreocupadas, según EUROSTAT. La Unión Europea recomienda encarecidamente a los Estados miembros reducir este porcentaje.

5. La Orden de 29 de febrero de 1944, por la que se establecen las Condiciones Higiénicas Mínimas que han de reunir las viviendas, es la normativa de referencia en la Región de Murcia (donde no existe una legislación específica sobre vivienda, como sí existen en otros territorios como la Comunidad Valenciana o Cataluña). En su artículo 1 se señala: "Toda vivienda familiar se compondrá como mínimo de cocina-comedor, un dormitorio de dos camas y un retrete, habiendo de tenerse siempre en cuenta la relación entre la capacidad de la vivienda y el número y sexo de sus moradores".

6. Nos encontramos en una situación de pandemia, lo que exige cuidar especialmente las condiciones de salubridad, ventilación e higiene en la vivienda, algo imposible en condiciones de hacinamiento. Recordamos que la mayoría de los contagios por coronavirus se producen en el hogar, lo que exige modificar de manera urgente la regulación relativa al número máximo de personas que pueden empadronarse en una misma vivienda.

7. Reducir el número máximo de personas sin vínculo de consanguinidad o afinidad que pueden estar empadronadas en una misma vivienda servirá también para poner límite a la actividad de las mafias del alquiler, que encuentran en los colectivos más desfavorecidos, especialmente inmigrantes en situación irregular, las víctimas perfectas para ocupar viviendas hacinadas, en ocasiones auténticas infraviviendas, a precios desorbitados.

8. Esas viviendas hacinadas también se convierten en muchos casos en el escenario de abusos sexuales y de otro tipo, al convivir personas de diferente sexo y procedencia, incluidos menores, en espacios reducidos y sin las necesarias condiciones de intimidad.

Los ayuntamientos disponen de plena capacidad y competencia como gestores del Padrón municipal para llevar a cabo una revisión y limitación del número máximo de personas empadronadas, tal y como acreditan las siguientes normas:

- La formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde al Ayuntamiento (Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón municipal).

- Los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en estos concuerden con la realidad (Ley 4/1996, de 10 de enero).

- El Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de los datos consignados por los vecinos, exigiendo al efecto la presentación del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia, el libro de familia, el título que legitime la ocupación de la vivienda u otros documentos análogos (Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal).

- Cuando existan indicios que hagan dudar de que se vaya a establecer la residencia en el municipio, o de alguno de los datos declarados por el ciudadano, antes de proceder al alta o a la modificación de datos en el Padrón, el Ayuntamiento, presentada la correspondiente solicitud por parte del interesado, ordenará los actos de trámite necesarios para comprobar la veracidad de los datos consignados en la solicitud, dictando la correspondiente resolución (Resolución de 29 de abril

de 2020, de la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal).

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia considera que los ayuntamientos de la Región de Murcia han de controlar de manera efectiva el número de personas empadronadas en una misma vivienda de acuerdo a la cédula de habitabilidad del inmueble y a los criterios establecidos por la Orden de 29 de febrero de 1944, de Condiciones Higiénicas Mínimas de la Vivienda, a la que remite la Ley 5/1995, de 7 de abril, y en caso de que el número de personas que solicite empadronarse en una misma vivienda se considere excesivo y contravenga las condiciones higiénicas y de habitabilidad establecidas por la citada Orden de 1944, el Ayuntamiento competente, previo los actos de trámite necesarios realizados por el negociado o el departamento responsable del padrón municipal de habitantes, debería denegar de oficio la autorización de empadronamiento en esa vivienda.

Aunque han de permitir que ese número máximo de empadronados en la misma vivienda pueda incrementarse en el caso de que dichas personas estén unidas entre sí por relación de parentesco con el solicitante del empadronamiento, siempre y cuando el exceso de ocupación no comporte incumplimiento manifiesto de las condiciones exigibles de salubridad e higiene ni genere problemas graves de convivencia en el entorno de acuerdo a lo contemplado en la Orden de 29 de febrero de 1944, de Condiciones Higiénicas Mínimas de la Vivienda.

Para los casos en que se declare relación de parentesco, deberá administrarse ese vínculo mediante documento público. De acuerdo a la legislación vigente, los documentos extranjeros deberán estar debidamente traducidos al español cuando fuera necesario y legalizados o apostillados.

La Asamblea Regional considera que esta reducción no se aplicará a los centros de acogida, albergues municipales y espacios similares donde las autoridades municipales permitan el empadronamiento.

Cartagena, 1 de marzo de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1671, SOBRE AYUDAS A LA COMPRA DE MATERIAL TECNOLÓGICO PARA LA INDUSTRIA AGRÍCOLA O "PLAN AGRICULTURA SIGLO XXI", FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y, en su nombre, el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre ayudas a la compra de material tecnológico para la industria agrícola o "Plan Agricultura siglo XXI".

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra Región, el sector de la agricultura se ha posicionado como clave para el desarrollo de la economía. Su importancia se ve reflejada en el valor de la producción y su aportación al PIB regional representado un 20 %. La Región de Murcia está considerada una de las mejores tierras para llevar a cabo una agricultura basada en la calidad y equilibrio medioambiental, garantizando así la viabilidad de los cultivos. Ante esto, los productos de origen regional gozan de una sólida posición

y gran prestigio en los mercados nacionales e internacionales por su calidad.

En la última década, y a raíz del aumento de competencia con otros países y regiones por bajos costos y una mayor rentabilidad en el sector, han puesto de manifiesto la necesidad de un cambio en el modelo productivo agrícola de la Región de Murcia.

En países como Países Bajos, el sector ha experimentado una reconversión del modelo productivo basado en tecnología de "agricultura de precisión" convirtiéndose así en el segundo mayor exportador del mundo de productos agroalimentarios después de Estados Unidos, facturando alrededor de 6000 millones de euros al año. Sus cultivos no solo se centran en frutas y verduras tales como la cebolla o la patata, sino que también se centran en verduras típicas del sur de Europa, como tomates y pimientos entre otros, entrando así en competencia directa con las empresas de la Región de Murcia en los mercados internacionales.

La "agricultura de precisión" tiene como objetivo optimizar la gestión de una parcela desde el punto de vista agronómico, medioambiental y económico. Además, la "agricultura de precisión" pone a disposición del agricultor numerosas informaciones como: construir una memoria real del campo, ayudar a la toma de decisiones, adecuarse a las necesidades de trazabilidad y mejorar la calidad de los productos agrícolas.

Su implementación implica una alta rentabilidad, llegando a producir 50,7 kilos de tomate por metro cuadrado, cuando la producción de la misma fruta en España es de 8,62 kg/m<sup>2</sup>, haciendo pues que la aplicación de un nuevo modelo productivo sea necesario para asegurar la competitividad en los mercados internacionales.

Ante tal situación, los poderes públicos tienen el deber y la obligación de llevar a cabo las actuaciones necesarias para una rápida y eficaz adaptación del sector, cuidando así la economía y bienestar de un sector estratégico para la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer un "Plan Agricultura siglo XXI" como estrategia en 2022 para implementar la agricultura de precisión en la Región de Murcia.
2. Realizar un proyecto de consultaría para asesorar a aquellas empresas y particulares interesadas en implementar procesos de agricultura de precisión en la Región de Murcia.
3. Estudiar e implementar las medidas necesarias para potenciar las producciones de agricultura de precisión regionales, con el objetivo de crear un ecosistema de referencia a nivel internacional en materia de innovación, educación, formación, tecnología y generar oportunidades laborales de calidad y futuro.
4. Proporcionar ayudas para la compra de material tecnológico relacionado con la agricultura de precisión.

Cartagena, 3 de marzo de 2022.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1672, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA NAOS (NUTRICIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD) PARA DESARROLLAR MEDIDAS EFICACES QUE CONSIGAN REDUCIR LAS ALTAS TASAS DE OBESIDAD INFANTIL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y, en su nombre, el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta

ante el PLENO para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas para reducir las altas tasas de obesidad infantil en la Región de Murcia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mala alimentación junto con la falta de actividad física son las principales causas que determinan la aparición de la obesidad tanto en edades tempranas como en edades adultas. Este hecho puede generar graves problemas de salud, además de suponer un descenso en cuanto a la esperanza de vida.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la obesidad infantil es uno de los problemas de salud pública más graves del siglo XXI, aumentando a un ritmo alarmante. Los niños obesos y con sobrepeso tienden a seguir siendo obesos en la edad adulta y tienen más probabilidades de padecer a edades más tempranas enfermedades no transmisibles como la diabetes y enfermedades cardiovasculares.

En lo referido a la obesidad infantil, la Región de Murcia arroja unos datos muy preocupantes. Según los datos, la Región es la comunidad autónoma con mayores niveles de obesidad y sobrepeso infantil. Cuatro de cada diez menores de entre 2 y 17 años sufren sobrepeso u obesidad. Además, los jóvenes murcianos se sitúan a la cabeza en el consumo de dulces y refrescos. Relacionado con la mala alimentación encontramos datos que señalan el aumento de actividades sedentarias como el aumento en horas frente a una pantalla. A estos, cabe destacar que solamente el 35 % de los jóvenes murcianos hacen deporte al menos cuatro días a la semana y solamente el 36 % consume fruta a diario.

A estos hechos se le suman situaciones que han venido a agravar este problema tales como la crisis del COVID 19, donde expertos de la SEEDO aseguran un posible aumento de peso del 5 %, lo que implicaría un esfuerzo superior al actual solamente para volver a los niveles prepandémicos.

Las instituciones, visto la gravedad de la situación, lanzaron la Estrategia NAOS (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad), con el fin de desarrollar acciones o intervenciones, conforme a la evidencia científica y en todos los ámbitos de la sociedad, para invertir la tendencia creciente del sobrepeso entre los españoles. A pesar de esto, autoridades como el propio ministro de Consumo, Alberto Garzón, consideraba que la estrategia no está funcionando.

Además, las previsiones de la OCDE señalan a un aumento muy significativo para el 2030.

Sumado a esto, la obesidad también puede llegar a producir consecuencias psicológicas en edades tempranas, lastrando el desarrollo emocional y derivando en graves problemas de autoestima o en trastornos de la conducta alimentaria, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía procede a registrar, para su debate y aprobación, la siguiente:

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a aplicar las siguientes medidas: la actualización de la Estrategia NAOS (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad) con el fin de desarrollar medidas realmente eficaces, ya que las medidas llevadas a cabo por el Ministerio de Consumo no están consiguiendo reducir las altas tasas de obesidad que existen en nuestro país.

Cartagena, 3 de marzo de 2022.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

## **MOCIÓN 1673, SOBRE BENEFICIOS A EXMILITARES EN LOS BAREMOS DE SELECCIÓN PARA PUESTOS PÚBLICOS EN LA CARM, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz y el diputado Pascual Salvador Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición no de ley para su debate en Pleno, relativa a los beneficios a exmilitares en los baremos de selección para puestos públicos en la CARM.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La escala de tropa es, dentro de las Fuerzas Armadas (en adelante, FAS), no solo la más baja sino también la más vulnerable. Actualmente, dicha escala está compuesta por más de 77.000 hombres y mujeres, que en su mayoría se encuentran en lo que se denomina compromiso de larga duración, esto es, que tienen un compromiso de permanencia en las FAS hasta los 45 años, finalizando con las FAS el mismo día que cumplen esa edad. A partir de ese día, pasan a considerarse como reservistas de especial disponibilidad, los cuales suman en la actualidad 3173 hombres y mujeres.

Cabe destacar que estas personas que han servido a España durante tantos años tienen mayor dificultad para poder tener acceso al mercado laboral que personas mucho más jóvenes, por lo que la Administración Pública tiene la obligación moral y legal de promover su incorporación a un empleo público.

Hay que recordar que la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en su artículo 20, "Acceso a las Administraciones Públicas" establece lo siguiente:

'El tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería se considerará como mérito en los sistemas de selección para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de las Administraciones públicas, en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de las competencias que ostenten las comunidades autónomas y entes locales en materia del régimen estatutario de los funcionarios. Cuando las convocatorias de la Administración General del Estado reconozcan como mérito servicios previos incluirán, en todo caso, el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas, en las mismas condiciones y baremación que para dichos servicios previos se establece en la normativa vigente.'

Por tanto, aunque desde el Ministerio de Defensa se intente dar cumplimiento a lo que desde el año 2006 se contiene en nuestra legislación nacional, es a las comunidades autónomas y a los entes municipales a quienes corresponde dar el cumplimiento efectivo de esta norma, cuestión que no se ha llevado a cabo en esta materia probablemente por desidia o por la ineficiencia del sistema autonómico, tantas veces denunciada desde nuestra formación.

Es por ello que desde Vox queremos que el cumplimiento efectivo de la normativa de aplicación sirva para que desde la Región de Murcia se impulse la misma y, asimismo, se traslade al Gobierno de la Nación cada proceso selectivo que se realice para conocimiento de los componentes de la escala de tropa y los reservistas de especial disponibilidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

### **MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

Primero. Que se dé cumplimiento efectivo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Tropa y Marinería en todos los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de

funcionario y puestos de carácter laboral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo. Que informe al Gobierno de la Nación y, en concreto, al Ministerio de Defensa, de cada proceso selectivo que se realice, al objeto de que se pongan en conocimiento de los componentes de la escala de tropa y los reservistas de especial disponibilidad.

Cartagena, a 4 de marzo de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1674, SOBRE CREACIÓN DE UN TELÉFONO GRATUITO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES, CUYO OBJETIVO SEA FACILITAR LA AUTONOMÍA PERSONAL Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un teléfono gratuito de atención a las personas mayores.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una campaña reclamando que los mayores sean tratados por personas en los bancos, no por máquinas, colocó en todas las portadas a Carlos San Juan, médico jubilado que, por medio de esta iniciativa, denunciaba las dificultades que acarrea la automatización de la banca a las personas mayores.

Esta denuncia vuelve a traer al debate político la brecha que abre la digitalización en la sociedad. Según estudios de la Fundación Cotec, alrededor del 40 por ciento de los ciudadanos españoles entre 16 y 74 años carece de habilidades digitales básicas, y la cifra aumenta exponencialmente por encima de los 75 años. Del mismo modo, el 70 % de los pensionistas asegura que su peor problema en la era digital es la Administración Pública.

Las numerosas políticas destinadas a la digitalización de la relación entre ciudadanos y Administración, el aislamiento social fruto del covid y el fomento del teletrabajo en los empleados públicos han agravado aún más esta problemática. La digitalización de la Administración es un avance al que no podemos renunciar, pero la realidad hace evidente que esta innovación se produce a un ritmo mayor al que aprende buena parte de los españoles.

En este sentido, parece necesaria la creación de herramientas a disposición del ciudadano capaces de acortar la brecha, especialmente para aquellas personas mayores más alejadas de las nuevas tecnologías y para las que el factor humano se convierte en indispensable.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### **MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

La creación de un teléfono gratuito de atención a las personas mayores, cuyo objetivo sea facilitar la autonomía personal de este colectivo y contribuir a la prevención de posibles situaciones de riesgo que puedan sufrir.

Los servicios que se deben prestar a través de este teléfono son los siguientes:

- Facilitar información sobre los servicios y recursos existentes en la Región de Murcia para personas mayores.

- Guiar a los usuarios que así lo soliciten durante la realización de cualquier trámite digital en la Administración pública.

- Recoger quejas sobre el funcionamiento de centros de atención especializada.

- Detectar las situaciones de riesgo o maltrato que puedan sufrir las personas mayores, ya sean de carácter físico, psicológico, económico o cualquier otro que suponga una vulneración de derechos.

- Atender de manera personalizada y a través de profesionales cualificados cualquier otra demanda de las personas usuarias.

La línea de teléfono está activa durante las 24 horas del día y es un servicio abierto a cualquier persona que resida en la Región de Murcia.

Cartagena, 7 de marzo de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1675, SOBRE PENALIZACIÓN DEL ACOSO A LAS MUJERES QUE ACUDEN A CLÍNICAS PARA LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista y, en su nombre, el portavoz, D. Francisco Lucas Ayala y la diputada, Dña. María Hernández Abellán, presentan, al amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre penalización del acoso a las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado mes de junio se aprobó la Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de junio de 2021, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres. En ella, partiendo de que "los derechos sexuales y reproductivos quedan protegidos en cuanto derechos humanos en el Derecho internacional y europeo de derechos humanos, por ejemplo en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Convenio Europeo de Derechos Humanos, y constituyen un elemento esencial de una prestación sanitaria integral; que los derechos a la salud, en particular a la salud reproductiva y sexual, son derechos fundamentales de las mujeres que deben reforzarse y no pueden, en modo alguno, ser debilitados ni retirados"; se insta a los Estados miembros a garantizar una "práctica segura y legal del aborto basada en la salud y los derechos de las mujeres". Así mismo, pide a los Estados miembros "que garanticen el acceso universal a una práctica segura y legal del aborto y el respeto del derecho a la libertad, a la intimidad y a la mejor atención sanitaria posible".

La Organización Mundial de la Salud recomienda dotar de discreción al entorno del centro sanitario para asegurar la confidencialidad de las mujeres, su libre decisión y su derecho a un aborto seguro, quedan en entredicho a causa de actos molestos, ofensivos, intimidatorios o coactivos que pretenden influir en la decisión de las mujeres de interrumpir su embarazo.

En España, el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo está reconocido y regulado por Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que goza de gran consenso y apoyo de la ciudadanía española.

Sin embargo, grupos ultraconservadores, organizados y con gran capacidad económica, acosan y hostigan a las mujeres y a los profesionales que lo facilitan, obstaculizando así el ejercicio de un derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico.

El acoso a los centros sanitarios donde las mujeres interrumpen voluntariamente sus embarazos

es una constante desde la aprobación de la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal, por la que se despenalizaba el aborto en tres supuestos, y sigue siendo, hoy, una realidad.

Por todo ello, se está tramitando una proposición de ley orgánica impulsada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados para que sea delito obstaculizar el ejercicio de un derecho reconocido, como es la interrupción voluntaria del embarazo, mediante el acoso a las mujeres que toman esa decisión.

La Proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso en las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo, tiene como objetivo garantizar las condiciones de intimidad y confidencialidad en las que debe producirse la interrupción voluntaria del embarazo.

En nuestro país, el derecho ya está reconocido. Lo que se protege con esta reforma del Código Penal es su ejercicio en libertad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar en el ámbito de las competencias autonómicas programas para la educación sexual y prevención de embarazos no deseados.

Cartagena, 4 de marzo de 2022.- El portavoz, Francisco Lucas Ayala.

### **MOCIÓN 1676, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN FISCAL AL GASÓLEO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO, Y NO SE DEROGUE EL ARTÍCULO 52.TER DE LA LEY 38/1992, DE IMPUESTOS ESPECIALES, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y, en su nombre, el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre mantenimiento de la bonificación fiscal del gasóleo agrícola, ganadero y pesquero.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los agricultores pagan el impuesto especial sobre el gasóleo que es de 78,71 euros por 1000 litros de tipo general. Posteriormente puede solicitar la devolución de 63,71 euros por 1000 litros, sobre una base constituida por el volumen de gasóleo efectivamente empleado en la agricultura, incluida la horticultura, ganadería y silvicultura.

Hace unos días la subdirectora general del Ministerio de Hacienda admitió que el Gobierno de Pedro Sánchez se ha planteado la eliminación de la bonificación al gasoil agrícola, ganadero y pesquero.

Esta decisión va a suponer el encarecimiento de casi un 10 % sobre el precio actual.

Este argumento esgrimido por este Gobierno es que se va a "armonizar" a la fiscalidad europea, a raíz de la nueva directiva comunitaria "Fit for 55", que contempla la subida de impuestos a la energía y carburantes.

Pues bien, el Ministerio de Hacienda ya planteó "la retirada de la bonificación" y, además, están



estudiando la equiparación fiscal de la gasolina y el diésel, como manifestó este Gobierno al inicio de la legislatura.

Como muestra un botón, la presión fiscal sigue aumentando, la recaudación fiscal ha aumentado, está un 3 % por encima de los niveles del año 2019. En cambio, la economía está un 7 % por debajo. Por lo que el Gobierno prepara un "gran palo fiscal" a nuestro sector primario.

La agricultura y la ganadería es nuestro sector primario, que durante esta pandemia nos ha dado de comer, sin pedir compensaciones a cambio. Desde hace años los precios agrícolas y ganaderos siguen siendo los mismos que hace 25 años. Eso sí, los insumos han subido de forma exponencial, tendría que citar al coste actual de la energía eléctrica que ha subido un 500 % sobre el del año 2020. También han subido el gasoil, los fertilizantes, el gas, los transportes, etcétera. Como ejemplo, quiero recordar a nuestros ganaderos productores de leche, que están cobrando por debajo del coste, motivo por el que se han cerrado más del 25 % de dichas granjas.

Así mismo, la eliminación de la exención al gasoil pesquero será una auténtica ruina para muchos autónomos y microempresas, especialmente las artesanales que no podrán hacer frente al fuerte coste del combustible. La desaparición de dicha bonificación haría que el precio se duplicara.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que mantenga la devolución parcial del impuesto sobre hidrocarburos por el gasóleo profesional y no se derogue el artículo 52 ter de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales.

Cartagena, 7 de marzo de 2022.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

### **MOCIÓN 1677, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN AL GASÓLEO PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y, en su nombre, el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre mantenimiento de la bonificación al gasóleo profesional para el transporte.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos días la subdirectora general de Impuestos Especiales y Tributarlos del Ministerio de Hacienda admitió que el Gobierno de Pedro Sánchez está valorando la eliminación del gasóleo profesional para el transporte por carretera.

Además, dicho Ministerio va a cometer la equiparación de la fiscalidad del diésel y la gasolina, como manifestó este Gobierno al inicio de la legislatura.

El gasóleo profesional tiene una pequeña bonificación que se calcula sobre el impuesto de hidrocarburos que se aplica al gasóleo de uso particular. De esta bonificación solo se benefician los camiones de más de 75 Tn, autobuses y taxis. Si además le sumamos la pérdida por la equiparación fiscal de la gasolina al gasoil, estaríamos en casi 20 céntimos más por litro.

La desaparición del diésel profesional arruinaría a todo este sector. Las intenciones de la Comisión es penalizar a los combustibles fósiles en Bruselas; de hecho, el Gobierno español ya ha enviado a

Bruselas un plan donde se incluyen ambas medidas.

Esta situación ha llevado inexcusablemente al sector del transporte por carretera a convocar diferentes paros, lo cual no ayuda precisamente a la recuperación económica tan necesaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que se mantenga la devolución parcial del impuesto sobre hidrocarburos por el gasóleo profesional contemplado en el artículo 52 bis de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales.

Cartagena, 7 de marzo de 2022.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

### **MOCIÓN 1678, SOBRE APOYO A LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS EN ÁREAS URBANAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Francisco Lucas Ayala, y el diputado Manuel Sevilla Nicolás, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre apoyo a los centros comerciales abiertos en áreas urbanas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio es fundamental en la economía de la Región de Murcia, favoreciendo la creación de empleo y riqueza. Los datos publicados en septiembre de 2021 de la Contabilidad Nacional de España del Instituto Nacional de Estadística (INE), el comercio supone el 12,3 % del Producto Interior Bruto, constituyendo el comercio minorista algo más del 5 % del PIB y empleando a casi dos millones de personas, lo que supone el 9,7 % del total del sistema.

Los Centros Comerciales Abiertos (CCA), como agrupaciones de pequeños comercios en los centros urbanos, contribuyen claramente a la recuperación económica y a revitalizar los núcleos urbanos. El desarrollo de nuevas áreas residenciales ha conllevado nuevos Centros Comerciales Abiertos que gracias a la colaboración entre comercios y asociaciones de comerciantes han supuesto un impacto positivo de carácter económico, social y urbano.

Además, esta cooperación entre comercios y asociaciones comerciales permite mejorar la competitividad, ampliar su oferta integrada y diferenciarse frente a otras fórmulas de comercio.

Por otro lado, los Centros Comerciales Abiertos revitalizan las zonas urbanas y mejoran su atractivo con actuaciones de embellecimiento de espacios públicos que hacen que estas zonas sean más atractivas para los visitantes. En este sentido, el asociacionismo comercial juega un papel relevante en la recuperación de zonas comerciales y su reactivación, por lo que promover la cooperación entre ellas se hace imprescindible.

El comercio local es, por tanto, músculo de la economía regional y objeto de políticas a desarrollar por las administraciones. La pandemia de la COVID ha generado el debate sobre la necesidad de dirigir iniciativas que aspiren hacia un modelo de comercio minorista más sostenible y digital. Estas acciones han de producirse de forma sostenida en el tiempo e incluir acciones de gran calado que permitan modernizar los centros comerciales abiertos y adaptarlos a las nuevas demandas comerciales presentes y futuras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la

siguiente:

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar iniciativas que fomenten el asociacionismo comercial y potencien la creación o dinamización de Centros Comerciales Abiertos en áreas urbanas.
2. Colaborar, junto a la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM) y la Cámara de Comercio de Murcia, en el diseño y lanzamiento de campañas de comunicación dirigidas al comercio local con el objetivo de informar sobre el acceso a convocatorias de líneas de ayudas para zonas urbanas comerciales.
3. Fomentar, en el marco del futuro Fondo Tecnológico, la participación de Centros Comerciales Abiertos con el objetivo de permitir la digitalización de pequeños y medianos comercios.

Cartagena, 7 de marzo de 2022.- El portavoz, Francisco Lucas Ayala.

### **MOCIÓN 1680, SOBRE EXENCIÓN DE TASAS POR AUTORIZACIÓN DE USO DE BIENES INMUEBLES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA RODAJES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada M.<sup>a</sup> Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre exención de tasas por autorización de uso de bienes inmuebles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para rodajes.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular en pleno dominio de inmuebles cuya ocupación es solicitada, en ocasiones, por productoras de cine, televisión y publicidad para sus rodajes. Habitualmente, tras solicitar la autorización de uso del referido bien, con calificación jurídica de demanial, por un tiempo determinado, la Comunidad Autónoma, a través de la consejería correspondiente, procede a realizar la liquidación de una tasa.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley La Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Región de Murcia, el órgano al que se haya adscrito el bien tiene competencia para regular su uso y otorgar las autorizaciones o licencias oportunas, debiendo comunicar a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital las variaciones que se produzcan cuando estas modifiquen los datos consignados en el Inventario General.

Por lo que se refiere al régimen económico, el artículo 92.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las autorizaciones podrán ser gratuitas, otorgarse con contraprestación o con condiciones, o estar sujetas a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes del dominio público estatal (...) o a las tasas previstas en sus normas especiales.

En consonancia con lo anterior, la Región de Murcia resulta un atractivo para las empresas audiovisuales por sus espacios naturales y paisajísticos, así como por su clima. Son numerosas las productoras audiovisuales, publicitarias y de espectáculos que eligen la Región de Murcia para sus localizaciones.

El hecho de realizar proyectos en una región lleva consigo la inversión económica directa de dicho proyecto, la difusión e imagen de dicha región, así como la posible creación de nuevas empresas en el sector privado para dar servicio a estos proyectos dinamizando el tejido industrial y formando a nuevos profesionales en nuevas vías de negocio.

En la actualidad con la creación de las plataformas digitales, la televisión y su consumo ha dado un giro y crecimiento espectacular y muchas de las series de televisión se ruedan prácticamente en su totalidad en una región en concreto.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Popular considera fundamental ofrecer medidas para complementar la labor de la Film Commission de atracción de inversiones de proyectos audiovisuales para nuestra Región, con el objetivo de que sea mucho más conocida, con la consiguiente repercusión a nivel turístico y cultural, y en consecuencia proponemos la exención de la tasa por autorización de uso de bienes inmuebles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para estos rodajes.

En cuanto al procedimiento de autorización, la exención de tasa podría estar vinculada a la emisión de un informe de la Film Commission, oficina técnica dependiente del ICA (Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia), dependiente de la Consejería de Cultura, para que acredite que la grabación se encuentra bajo su coordinación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la exención de tasas por autorización de uso de bienes inmuebles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para rodajes.

Cartagena, 9 de marzo de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1681, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE NO LLEVAR A CABO LA ARMONIZACIÓN FISCAL, QUE SE TOMA COMO REFERENCIA A OTROS PAÍSES EUROPEOS QUE HAN PUESTO EN MARCHA REBAJAS DE IMPUESTOS Y SE PONGAN EN MARCHA MEDIDAS FISCALES PARA REBAJAR EL COSTE DE LA ENERGÍA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción contra la armonización fiscal.

La autonomía financiera de las Comunidades Autónomas queda claramente establecida en el artículo 156.1 de la Carta Magna, que literalmente establece que "las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles".

Esa autonomía financiera se ve reforzada y desarrollada a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Un modelo y una autonomía financiera reconocida en la Constitución que el PSOE, Podemos y sus socios de la moción de censura pretenden eliminar porque deja en evidencia su nula capacidad de gestión y su demagógico discurso de que son necesarios impuestos altos para mantener los servicios públicos.

Puesto que Madrid y Andalucía han demostrado por la vía de los hechos lo contrario. Que bajando impuestos se recauda más y se puede seguir siendo solidario, como establece la Constitución, con el resto de las autonomías ya que, por ejemplo, Madrid aporta casi el 70 % de los recursos del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos (fondo que financia en parte los hospitales y escuelas de 14 comunidades autónomas).

Extremadura, Cantabria o Castilla-La Mancha también han establecido las mismas bonificaciones y rebajas fiscales que Madrid, Andalucía, Castilla León, Murcia o Galicia en impuestos como el de Sucesiones y Donaciones puesto que, en virtud de nuestro ordenamiento jurídico, el Gobierno de cada comunidad autónoma puede decidir libremente si aumenta o reduce la fiscalidad a sus ciudadanos siempre que observe el principio de solidaridad entre todos los españoles.

A pesar de estos ejemplos, desde hace varios años tanto el Presidente del Gobierno como su ministra de Hacienda llevan amenazando a las Comunidades Autónomas, especialmente a las gobernadas por el Partido Popular, con la "armonización" (= "subida") fiscal y por ello crearon un grupo de expertos para que elaborasen un "informe-coartada" para llevarla a cabo.

Dicho comité de expertos presentó sus conclusiones el pasado 3 de marzo, que se resume en animar al Gobierno a continuar con su "hachazo fiscal" a los españoles.

Un "hachazo fiscal" iniciado con diferentes medidas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado como las subidas del impuesto de matriculación, sociedades, la reducción de los beneficios fiscales de los planes de pensiones...

Unas subidas que se unen a las provocadas por el espectacular incremento de la inflación -previo a la invasión de Ucrania por Rusia-, ya que el Gobierno no ha querido adaptar los impuestos a esta subida, lo que supondrá que solo en el IRPF cada contribuyente pagará entre 80 y 204 euros más.

Y a las que se sumarán las propuestas realizadas por el comité de expertos de Sánchez y Montero que proponen armonizar, es decir, subir los impuestos de Patrimonio y de Sucesiones y Donaciones; limitar las exenciones, deducciones o reducciones en el IRPF; aumentar los denominados impuestos verdes, ente otras muchas propuestas que se resumen en una sola: subida de impuestos generalizada.

Para evitar esta injerencia y proteger la autonomía financiera de las autonomías españolas recogida en la Constitución frente a cualquier acto en contra que pueda venir del Gobierno de Pedro Sánchez, de otras Comunidades Autónomas o por actos bilaterales del Estado, como los acuerdos con los independentistas catalanes, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

Primero.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal, que no es más que una subida de impuestos encubierta.

Segundo.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que siga el ejemplo de otros países europeos como Portugal, Alemania, Francia o Italia que en los últimos años han puesto en marcha sucesivas rebajas de impuestos para apoyar a las clases medias de sus países e impulsar la recuperación de sus economías.

Tercero.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación poner en marcha de manera inmediata las medidas fiscales necesarias para rebajar el coste de la energía y a adaptar los impuestos a la inflación tras meses de incrementos espectaculares sin que el Gobierno haya hecho nada por evitarlo.

Cartagena, 9 de marzo de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA****5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación sin adjuntar texto****Orden de publicación**

Publíquese el Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, número 25, admitido a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, tras calificar así la Moción para debate en Pleno número 1662.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, NÚMERO 25, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL Y LA LEGISLACIÓN CONCORDANTE EN CUANTO AL RÉGIMEN PATRIMONIAL APLICABLE AL MATRIMONIO EN ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre modificación del Código Civil en cuanto al régimen patrimonial aplicable al matrimonio en España.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El matrimonio no es, en la sociedad occidental actual, la única forma de fundar y mantener en vigor una familia; sin embargo, sigue siendo la opción estadísticamente preferida para aquellos que procuran dar a su proyecto familiar la mayor solidez y durabilidad posible.

Aunque no es pacífico que la unión matrimonial sea más estable que otras, la costumbre mantiene un importante uso de esta institución.

Entre las principales consecuencias del matrimonio se encuentra la sumisión de los contrayentes a uno u otro sistema patrimonial, principalmente el de bienes gananciales o el de separación de bienes. En Cataluña, por ejemplo, el sistema patrimonial que rige por defecto es la separación de bienes, mientras que en la mayor parte del territorio nacional es la comunidad de bienes gananciales, que supone que los bienes que se vayan incorporando a dicha comunidad patrimonial adquieren automáticamente la naturaleza de bienes comunes en orden a su naturaleza ganancial: supone un cierto acto de disposición de los contrayentes sobre sus eventuales bienes futuros que muchas veces es consecuencia no directamente querida del matrimonio.

Aprobada la reforma que se propone, siempre podrán los cónyuges o los futuros contrayentes optar por otorgar capitulaciones matrimoniales y optar por la comunidad de bienes gananciales como régimen aplicable a su relación matrimonial, pero una opción tal debería realizarse de forma expresa y no venir impuesta por defecto; tuvo su sentido en una época en que la mujer no tenía acceso al mercado laboral, pero hoy día en que todos los ciudadanos apostamos por la igualdad entre hombre y mujer ya no tiene razón de ser.

Siendo el matrimonio una institución de la que antropológicamente no se puede prescindir a día de hoy, resulta pertinente revisarla para que sus efectos beneficiosos puedan verse potenciados y los menos favorables minimizados: el régimen patrimonial de separación de bienes es, en conclusión, una opción que mejora y aporta libertad a la institución del matrimonio.

**MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la nación a la elaboración de un proyecto de ley de modificación del Código Civil y la legislación concordante que proceda para hacer de la

separación de bienes el régimen patrimonial aplicable al matrimonio, sin perjuicio de la opción por cualquier otro régimen a través del otorgamiento de capitulaciones matrimoniales.

Cartagena, 28 de febrero de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

#### **Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 970, sobre proyectos que ha estudiado y/o contemplado el Gobierno regional alternativos y/o complementarios al proyecto de biorreactores, anunciado para la desnitrificación de caudales de agua que llevan al Mar Menor, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 971, sobre constancia de que la Guardia Civil esté realizando algún tipo de investigación sobre el funcionamiento de las estaciones de ITV de la Región, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, formulada por el G.P. Socialista.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

#### **Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 789, sobre expedientes de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente relativos al proyecto "Continuidad y adecuación del carril bici de La Manga", formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 790, sobre expedientes llevados a cabo por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para control de nitratos en el ámbito de actuación de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 791, sobre proyectos o actuaciones puestos en marcha por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para control, prevención y reducción de nitratos en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 792, sobre proyectos de vigilancia puestos en marcha por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para el control de los nitratos en la Región de

murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 793, sobre proyectos que ha estudiado y/o contemplado el Gobierno regional alternativo y/o complementarios al proyecto de biorreactores, anunciado para la desnitrificación de los caudales de agua que llegan al Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 794, sobre cumplimiento de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 795, sobre resultados de los cursos de formación impartidos por la Escuela Regional de Pastores, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 796, sobre impacto de la crisis de Ucrania sobre el sector agroalimentario de la Región, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 797, sobre situación de la Región de Murcia frente a la sequía, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 798, sobre resultado de la consulta pública en el Portal de la Transparencia para la recogida de propuestas y opiniones al Pacto Social por la Infraestructuras, formulada por el G.P. Popular.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **c) Al Presidente del Consejo de Gobierno**

#### **Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas al Presidente del Consejo de Gobierno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 81, sobre inasumible incremento de gasto para promover medidas de reivindicación de demanda de género y feministas, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 82, sobre valoración de la última Conferencia de Presidentes de comunidades autónomas celebrada en La Palma, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 83, sobre medidas adoptadas por la CARM para abordar la acogida de refugiados ucranianos, especialmente menores no acompañados, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 84, sobre qué está haciendo el Gobierno regional para recuperar el Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 85, sobre por qué el Gobierno no ha exigido la responsabilidad ambiental a las empresas o particulares que han contaminado el Mar Menor con sus vertidos, formulada por el G.P. Mixto.



**SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA****Orden de publicación**

Publíquese el acuerdo adoptado por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2022, por el que ha sido elegido D. Francisco Álvarez García, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, como Presidente de dicha Comisión, conforme a lo previsto en el artículo 47 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.